CAMPAÑA DE NAVIDAD – SORTEO DE LOS DESEOS

**¡EL ARBOL DE LOS DESEOS REPARTE 18.000 € EN PREMIOS!**

## BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD SORTEO DE LOS DESEOS

FECOSVA, AVADECO y la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de Valladolid, organizan la CAMAPAÑA DE NAVIDAD – SORTEO DE LOS DESEOS.

**Los comercios y establecimientos participantes entregarán a los clientes cheques regalo por valor de 18.000 euros, mediante un Sorteo, consistiendo en un cheque regalado de 6.000 euros (libre de impuestos) y 40 cheques regalo por valor de 300 euros.**

El desarrollo de la Campaña y la obtención de los cheques regalos se realizarán con las siguientes,

### C O N D I C I O N E S

**1.- Duración de la Campaña**: Desde el día 1 al día 25 de diciembre de 2025.

**2.- Forma de participación de los clientes:**

- Compras: Por cada compra de igual o superior a 6 euros en los comercios adheridos a la Campaña, al cliente se le entregará una papeleta para participar el "Sorteo de los Deseos", que se realizará de forma digital.
- Comercios participantes: Los comercios y establecimientos participantes en la Campaña aparecerán en https://www.valladolidcomercioproximo.es/ y en el Programa de Navidad 2025-26.
- Los clientes participantes deberán ser mayores de edad.
- A cada cliente participante solo le podrá corresponder un premio.
- Solo serán válidas las papeletas que se presenten con el sello del establecimiento comercial participante.
- Cada establecimiento participante dispondrán de 1.000 papeletas para entregar a sus clientes para participar en el Sorteo de los cheques regalo.

**2.1.- Sorteo de los cheques regalo:**

- El cliente para participar en el sorteo deberá entrar en la página web https://www.valladolidcomercioproximo.es/ y deberá introducir (en la pestaña habilitada) el código de la papeleta y sus datos personales (nombre, apellidos y teléfono de contacto) hasta el 25 de Diciembre de 2025, así como conservar la papeleta física sellada.
- El sorteo se realizará , ante Notario, el día 26 de diciembre a las 12h de forma digital.
- El listado de los ganadores se publicará en la prensa local el día 27 de Diciembre.

**3.- Premios.- Los premios consistirán en cheques regalos, mediante sorteo:**

- 1 premio de cheque regalo por valor de 7.407,41 € (incluida retención).
- 40 cheques regalo por valor de 300 € cada uno.

**3.1.- Forma de utilizar los cheques regalo por los premiados**:

- Presentar la papeleta física para recibir el premio.
- Los premiados deberán gastar los cheques regalo de forma personal e intransferible, en los establecimientos participantes en la Campaña.
- El ganador del primer premio deberá gastarse el cheque regalo de forma fraccionada, el día 30 de diciembre de 2025, no pudiendo superar los 500 € en cada comercio elegido, con la excepción de poder gastarse en un solo comercio hasta 1.000 euros.

**3.2.- Condiciones de uso de los cheques regalo:**

- Los cheques regalos seran válidos hasta el 4 de enero de 2026, excepto el primer premio que deberá gastarse el día 30 de diciembre de 2025.
- Los Premios están sujetos a retención.
- Los cheques regalo no son acumulables a promociones puntuales, ofertas especiales o período de rebajas.
- El cheque regalo NO será canjeable por dinero.

**4.- Interpretación de las condiciones de las bases de la Campaña:**

Las entidades organizadoras se reservan la facultad de aplicación e interpretación de las condiciones de las bases y requisitos de la Campaña y su sorteo.

**5.- Información de protección de datos personales.-**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en protección de datos personales, RGPD y LOPDGDD, le informamos que sus datos serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Concurso del Sorteo de los Deseos. Podrá ejercer, ante las entidades organizadoras, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, ante valladolidcomercioproximo.es. Los participantes que resulten premiados, autorizan para que se pueda publicar su nombre e imagen en distintos medios con la finalidad de dar difusión al sorteo.

**6.- Información:** Las presentes bases se encuentran depositadas en FECOSVA, AVADECO y la Cámara de Comercio publicadas en la página web https://www.valladolidcomercioproximo.es/

**7.- Información al Consumidor.-**

Información y servicio de atención al cliente:

**FECOSVA**, **983 308 543**, **fecosva@fecosva.com**
**AVADECO, 983 392 966**, **avadeco@avadeco.es**
**CÁMARA DE COMERCIO, 983 370 400**, **iniciativas@camaravalladolid.com**

En Valladolid a 1 de diciembre de 2025